



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de julio de 2022 se formalizó contrato con la empresa **ALMIRALL, S.A.** N.I.F. **A58869389**, adjudicado a través de Procedimiento Negociado sin Publicidad, derivado del expediente **A-SUM-017888-2022**, para llevar a cabo la contratación del suministro de **MEDICAMENTO EXCLUSIVO: “TILDRAKIZUMAB y SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIM”**, para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” por un importe de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (19.952,50 €)**, al que le corresponde una base imponible de 19.185,10 € y un IVA (4%) de 767,40 € por un periodo de ejecución comprendido desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

2.- El art. 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga, siendo obligatoria para el empresario.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.- Aprobar **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.571,56€)**, al que le corresponde una base imponible de 11.126,50 € y un IVA (4%) de 445,06 € que se imputará a la partida 27107, del Programa 312A, y con arreglo al siguiente desglose:

LOTE Nº 2

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
656754	27107	SOLTRIM 800/160 mg vial c/5	12	11.126,50	445,06	11.571,56
			2023	3.708,30	148,33	3.856,64
			2024	7.418,20	296,73	7.714,92

El importe global de la prórroga propuesta es el siguiente:





Lote 2	Base imponible	IVA	Importe total
2023	3.708,30	148,33	3.856,64
2024	7.418,20	296,73	7.714,92
Total	11.126,50	445,06	11.571,56

La prórroga que se propone es desde 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el Art. 107 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, no resulta necesario la constitución de garantía definitiva.

Madrid, 25 de julio de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial

